

OFICIALÍA MAYOR

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

MANUAL DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL

DICIEMBRE DE 2015

ÍNDICE

PÁGINA

PRESENTACIÓN

3

BASE LEGAL

4

GLOSARIO

5

OBJETIVO DEL MANUAL

10

ESTRUCTURA DE LA UNIDAD CENTRAL DE
PROTECCIÓN CIVIL.

11

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD DE
PROTECCIÓN CIVIL

12

SIMBOLOGÍA

13

ETAPAS DE PROTECCIÓN CIVIL

14

TIPOS DE EMERGENCIAS

15

SEÑALES INFORMATIVAS DE EMERGENCIA

16

ALARMAS

22

PRESENTACIÓN

La Unidad Interna de Protección Civil de la Secretaría de Turismo, es un órgano de apoyo normativo, y preventivo, el cual dicta los lineamientos de qué hacer ante cualquier posible suceso no predecible, que ponga en riesgo la integridad física del personal y de los inmuebles de la Secretaría.

Pero, ¿Qué es Protección Civil?, “La protección civil es el sistema por el que cada país proporciona la protección y la asistencia para todos ante cualquier tipo de catástrofe o accidente relacionado con esto, así como la salvaguarda de los bienes del conglomerado y del medio ambiente.

En rasgos generales podemos concretar que la protección civil es la gestión de los servicios de emergencias de un país, extendida a todos los niveles, e involucrando a todas las partes. Sin embargo, se entiende como protección civil en el sentido estricto a los cuerpos específicos encargados de proteger a los ciudadanos ante catástrofes de cualquier tipo, sean de proveniencia humana o natural. Los organismos que regulan la protección civil suelen, además, definir una forma de participación ciudadana por la que se tenga a un grupo de personas preparadas para actuar ante catástrofes, en apoyo a los servicios de emergencias, asalariados, y que sirvan como responsables en la organización de la ayuda ciudadana.

Con el objeto de establecer los lineamientos de integración y operación de las acciones de protección civil, se elaboró el presente manual, mismo que deberá aplicarse en los inmuebles de la Sectur.

BASE LEGAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
D.O.F. 05-II-1917 y sus reformas

LEYES

Ley General de Protección Civil
D.O.F. 6-VI-2012 y 3-VI-2014, respectivamente

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
D.O.F. 30-V-2011

REGLAMENTO

Reglamento de la Ley General de Protección Civil
D.O.F. 13-V-2014

Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo
D.O.F. 30-XII-2013

DECRETO

Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Protección Civil 2014-2018
D.O.F. 11-IV-2014

GLOSARIO

Para los fines de este Manual se entenderá por:

Accesibilidad: Las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales.

Agentes Contaminantes: Elementos sólidos, líquidos o gaseosos que impactan negativamente en el ambiente y en la salud de las personas.

Ajustes Razonables: Se entenderán las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

Alarma Sísmica: Es el sistema que detecta la actividad sísmica a partir de sensores instalados en las franjas o zonas en donde se originan con mayor frecuencia los temblores.

Asistencia Social: Conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

Ayudas Técnicas: Dispositivos tecnológicos y materiales que permiten habilitar, rehabilitar o compensar una o más limitaciones funcionales, motrices, sensoriales o intelectuales de las personas con discapacidad;

Autoprotección: Comportamientos y actitudes que se ponen en práctica, por medio de métodos y técnicas de prevención. El conocimiento de las medidas de autoprotección es la principal herramienta con la que contamos para evitar que los fenómenos perturbadores nos dañen.

Comunicación: Se entenderá el lenguaje escrito, oral y la lengua de señas mexicana, la visualización de textos, sistema Braille, la comunicación táctil, los macrotipos, los dispositivos multimedia escritos o auditivos de fácil acceso, el lenguaje sencillo, los medios de voz digitalizada y otros modos, medios, sistemas y formatos aumentativos o alternativos de comunicación, incluida la tecnología de la información y las comunicaciones de fácil acceso.

Comunidad de Sordos: Todo aquel grupo social cuyos miembros tienen alguna deficiencia del sentido auditivo que les limita sostener una comunicación y socialización regular y fluida en lengua oral;

Contingencia: Probabilidad de que suceda un evento o desastre.

Corresponsabilidad: En protección civil se refiere a las decisiones y acciones que de manera compartida ejecutan el gobierno y los ciudadanos.

Desastre: Suceso natural o antropogénico que ocasiona graves pérdidas humanas y materiales.

Deslave: Desplazamiento de rocas o tierra causados por fenómenos naturales como los sismos o acumulación de agua de lluvia; o bien, por acción de las personas al construir terrazas que hacen las laderas inestables.

Discriminación por motivos de discapacidad: Se entenderá cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar, menoscabar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo. Incluye todas las formas de discriminación, entre ellas, la denegación de ajustes razonables.

Diseño universal: Se entenderá el diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. El diseño universal no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad cuando se necesiten.

Emergencia: Situación generada por la ocurrencia de un evento que puede causar daño a las personas y requiere la intervención de las autoridades.

Epicentro: Lugar donde tiene origen un sismo.

Epidemia: Enfermedad que afecta a muchos individuos.

Explosión: Liberación de energía en forma violenta.

Educación Especial: La educación especial está destinada a individuos con discapacidades transitorias o definitivas, así como a aquellos con aptitudes sobresalientes. Atenderá a los educandos de manera adecuada a sus propias condiciones, con equidad social incluyente y con perspectiva de género.

Educación Inclusiva: Es la educación que propicia la integración de personas con discapacidad a los planteles de educación básica regular, mediante la aplicación de métodos, técnicas y materiales específicos.

Estenografía Proyectada: Es el oficio y la técnica de transcribir un monólogo o un diálogo oral de manera simultánea a su desenvolvimiento y, a la vez, proyectar el texto resultante por medios electrónicos visuales.

Estimulación Temprana: Atención brindada a niños y niñas de entre 0 y 6 años para potenciar y desarrollar al máximo sus posibilidades físicas, intelectuales, sensoriales y afectivas, mediante programas sistemáticos y secuenciados que abarquen todas las áreas del desarrollo humano, sin forzar el curso natural de su maduración.

Falla Geológica: Fractura de las capas superficiales de la tierra (hasta 200 kilómetros de profundidad).

Gas L.P.: Es un gas altamente inflamable y se obtiene al refinar el petróleo.

Gas Natural: Combustible que se obtiene de los yacimientos del petróleo, es más ligero que el aire y se dispersa con mayor facilidad.

IMECA.: Significa Índice Metropolitano de la Calidad del Aire y se utiliza para que la población conozca los niveles de contaminación en una zona determinada y tome las medidas de protección.

Inflamable: Propiedad por la cual una sustancia arde, causando fuego o capacidad de auto combustión en relación a su temperatura.

Igualdad de Oportunidades: Proceso de adecuaciones, ajustes, mejoras o adopción de acciones afirmativas necesarias en el entorno jurídico, social, cultural y de bienes y servicios, que faciliten a las personas con discapacidad su inclusión, integración, convivencia y participación, en igualdad de oportunidades con el resto de la población.

Lenguaje: Se entenderá tanto el lenguaje oral como la lengua de señas y otras formas de comunicación no verbal.

Lengua de Señas Mexicana: Lengua de una comunidad de sordos, que consiste en una serie de signos gestuales articulados con las manos y acompañados de expresiones faciales, mirada intencional y movimiento corporal, dotados de función lingüística, forma parte del patrimonio lingüístico de dicha comunidad y es tan rica y compleja en gramática y vocabulario como cualquier lengua oral.

Mitigación: Son las medidas tomadas con anticipación al desastre o emergencia, y durante el mismo para reducir su capacidad de daño.

Perro guía o animal de servicio: Son aquellos que han sido certificados para el acompañamiento, conducción y auxilio de personas con discapacidad.

Persona con Discapacidad: Toda persona que por razón congénita o adquirida presenta una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás.

Política Pública: Todos aquellos planes, programas o acciones que la autoridad desarrolle para asegurar los derechos establecidos en la presente Ley.

Plaga: Flora y fauna nociva que afectan la salud de las personas, infraestructura urbana y el medio ambiente.

Prevención: La adopción de medidas encaminadas a impedir que se produzcan deficiencias físicas, intelectuales, mentales y sensoriales.

Programa Especial de Protección Civil: Son aquellos que por ley deben elaborar los organizadores de eventos masivos y presentarlos a la delegación y a la Secretaría de Protección Civil para su aprobación y seguimiento. Esto es para establecer las medidas de seguridad en esos eventos.

Programa Interno de Protección Civil: Aquel que se circunscribe al ámbito de una dependencia, entidad, institución y organismo, pertenecientes a los sectores público (en sus tres niveles de gobierno), privado y social y se pone en práctica en los inmuebles con el fin de salvaguardar la integridad física de las personas que concurren a ellos, así como de proteger las instalaciones, bienes e información vital, ante la ocurrencia de un desastre.

Protección Civil: De acuerdo con la ONU, la protección civil ha tomado como estrategia la gestión del riesgo de desastres, que consiste en el conjunto de decisiones administrativas, de organización y de conocimientos prácticos desarrollados por las sociedades y comunidades, para implementar políticas, estrategias y fortalecer sus capacidades a fin de reducir el impacto de amenazas naturales y de desastres ambientales y tecnológicos.

La protección civil requiere el desarrollo de obras, y acciones de información y capacitación para prevenir, mitigar o preparar a las comunidades para enfrentar los efectos adversos de los desastres.

Recuperación: Proceso orientado a la reconstrucción y mejoramiento del sistema afectado (población y entorno), así como a la reducción del riesgo de ocurrencia y la magnitud de los desastres futuros.

Recurrencia: Tiempo en que se espera pueda repetirse un fenómeno destructivo.

Resiliencia Comunitaria: Capacidad de la comunidad para sobreponerse, con sus propios medios, a los efectos destructivos de un fenómeno perturbador.

Rehabilitación: Proceso de duración limitada y con un objetivo definido, de orden médico, social y educativo entre otros, encaminado a facilitar que una persona con discapacidad alcance un nivel físico, mental, sensorial óptimo, que permita compensar la pérdida de una función, así como proporcionarle una mejor integración social.

Riesgo: Probabilidad de que un evento ocurra y su capacidad de provocar pérdidas humanas, materiales y económicas.

Riesgos Antropogénicos o Antrópicos: Son aquellos originados por la acción o actividad humana, como por ejemplo la contaminación ambiental, la deforestación y los depósitos de basura en baldíos o barrancas.

Riesgos Naturales: Probabilidad de ocurrencia de un fenómeno de la naturaleza potencialmente dañina.

Simulacro: Ejercicio donde se simula una situación o escenario con objeto de capacitar y adiestrar a las personas en casos de emergencia.

Siniestro: Hecho funesto, daño grave, destrucción fortuita o pérdida importante que sufren los seres humanos en su persona o en sus bienes, causados por la presencia de un riesgo, emergencia o desastre.

Sismo: Movimiento brusco de la corteza terrestre. Se conoce también como temblor y dependiendo de su intensidad se le llama terremoto.

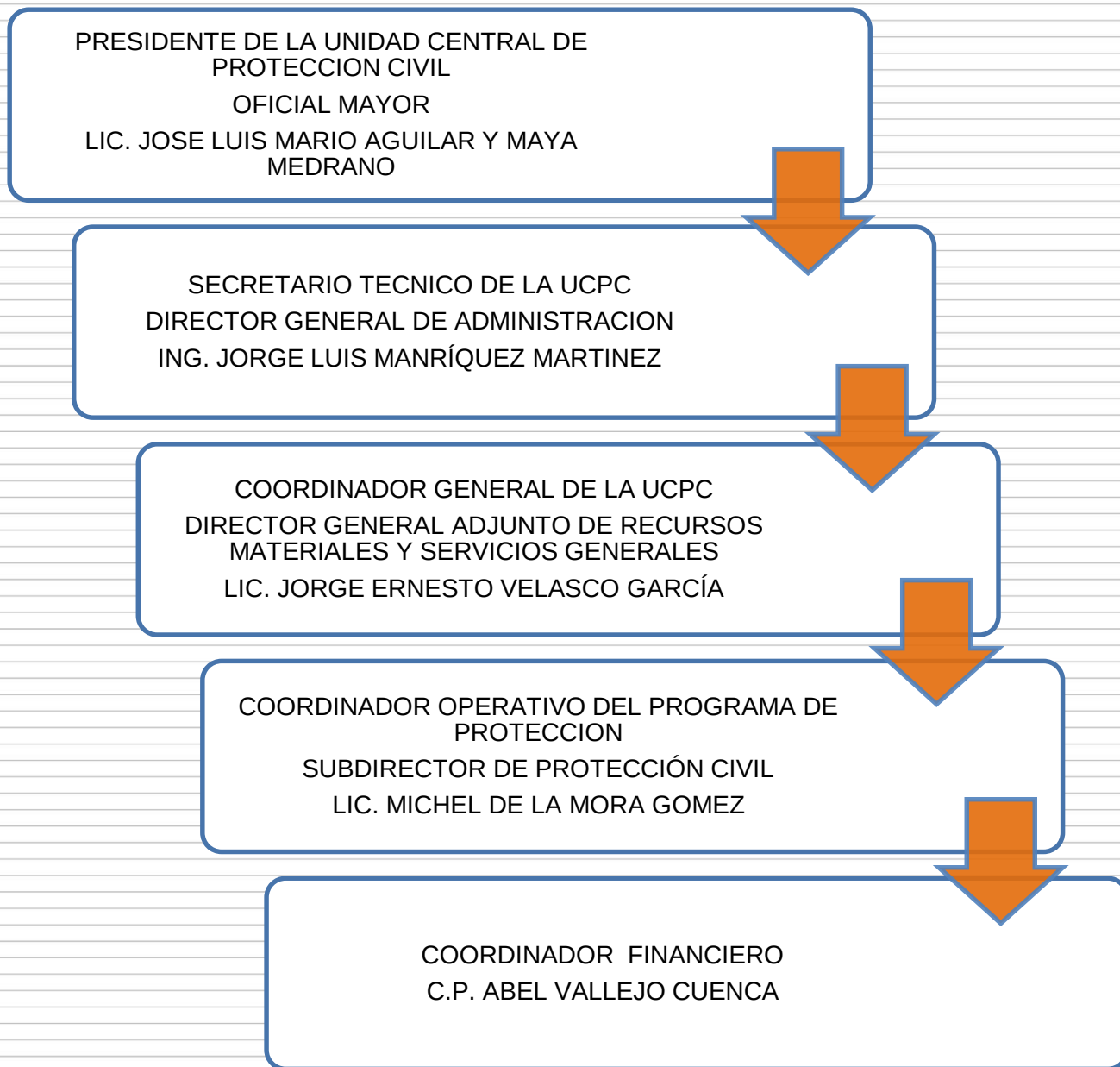
Sistema de Escritura Braille: Sistema para la comunicación representado mediante signos en relieve, leídos en forma táctil por las personas ciegas.

Transversalidad: Es el proceso mediante el cual se instrumentan las políticas, programas y acciones, desarrollados por las dependencias y entidades de la administración pública, que proveen bienes y servicios a la población con discapacidad con un propósito común, y basados en un esquema de acción y coordinación de esfuerzos y recursos en tres dimensiones: vertical, horizontal y de fondo.

OBJETIVO DEL MANUAL

Establecer las acciones preventivas y de auxilio destinadas a salvaguardar la integridad física de los empleados y de las personas que concurren a los inmuebles de la Secretaría de Turismo, así como lo relativo a los servicios vitales y estratégicos, en caso de riesgo, emergencia, siniestro o desastre.

ESTRUCTURA DE LA UNIDAD CENTRAL DE PROTECCIÓN CIVIL (UCPC)

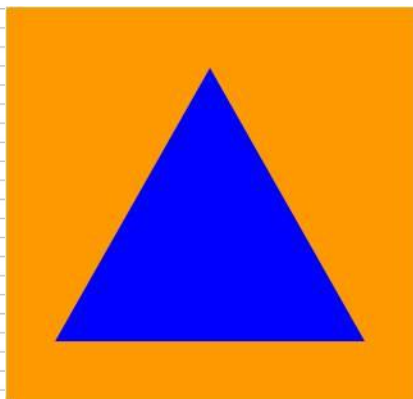


FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL

1. Adecuar y actualizar periódicamente el Programa Interno de Protección Civil.
2. Identificar y evaluar los riesgos internos y externos a los que están expuestos los inmuebles, sus ocupantes y todo lo alojado en ellos.
3. Promover la formación, organización y capacitación constante de los Integrantes de las brigadas de Protección Civil.
4. Realizar campañas de difusión internas a fin de participar al desarrollo de la cultura de Protección Civil del personal que labora en la Sector.
5. Elaborar y distribuir material de difusión y concientización para el personal que labora en la SECTUR.
6. Establecer mecanismos de Coordinación con las instituciones responsables de la detección, monitoreo y pronóstico de los diferentes agentes perturbadores.
7. Establecer acciones permanentes de mantenimiento en los diferentes inmuebles.
8. Determinar el equipo de seguridad que debe ser instalado en las instalaciones de la SECTUR.
9. Promover la colocación de señalamientos de acuerdo a los lineamientos establecidos por Protección Civil.
10. Aplicar normas de seguridad que permitan reducir al mínimo la incidencia de riesgos.

SIMBOLOGÍA

Éste es el símbolo universal de la protección civil.



El símbolo de protección civil es un triángulo azul sobre un cuadrado naranja, y es reconocido en todos los países. Debes saber que la persona que porta este logotipo está para ayudarte.

Los colores y la simbología

El triángulo azul significa prevención y cada ángulo de ese triángulo representa a quienes intervenimos en una emergencia o desastre: gobierno, grupos voluntarios y población.

El cuadrado naranja señala que debemos mantenernos alerta porque nos encontramos en emergencia, y como ese color es muy llamativo, te permite distinguir al personal de protección civil para que te auxilie en una situación de riesgo.

ETAPAS DE PROTECCIÓN CIVIL

-  **Prevención:** Las acciones que aprendemos y ponemos en práctica para enfrentar de mejor manera las emergencias o desastres. Prevenir es siempre mejor que lamentar.
-  **Mitigación:** Las acciones que realizamos antes de que se presente una emergencia o desastre para disminuir los efectos que pueden provocar en tu familia o en tu comunidad.
-  **Auxilio:** Las acciones que realizamos durante la emergencia o desastre para ayudar oportunamente a las víctimas y a la población que ha sido afectada.
-  **Recuperación:** Las acciones que efectuamos todos, especialmente las autoridades, para que los servicios de la ciudad y nuestra vida diaria vuelvan a funcionar normalmente.

TIPOS DE EMERGENCIAS

El Artículo 2, de la Ley General de Protección Civil, fracciones XXI y XXIII-XXVII señala los diferentes tipos de fenómenos perturbadores contemplados por la Ley.

Fenómeno Natural Perturbador: Agente perturbador producido por la naturaleza;

Fenómeno Hidrometeorológico: Agente perturbador que se genera por la acción de los agentes Atmosféricos, tales como: ciclones tropicales, lluvias extremas, inundaciones pluviales, fluviales, Costeras y lacustres; tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad; heladas; sequías; ondas cálidas y gélidas; y tornados;

Fenómeno Químico-Tecnológico: Agente perturbador que se genera por la acción violenta de Diferentes sustancias derivadas de su interacción molecular o nuclear. Comprende fenómenos Destructivos tales como: incendios de todo tipo, explosiones, fugas tóxicas, radiaciones y derrames;

Fenómeno Sanitario-Ecológico: Agente perturbador que se genera por la acción patógena de Agentes biológicos que afectan a la población, a los animales y a las cosechas, causando su muerte o la alteración de su salud. Las epidemias o plagas constituyen un desastre sanitario en el sentido Estricto del término. En esta clasificación también se ubica la contaminación del aire, agua, suelo y alimentos;

Fenómeno Socio-Organizativo: Agente perturbador que se genera con motivo de errores Humanos o por acciones premeditadas, que se dan en el marco de grandes concentraciones o Movimientos masivos de población, tales como: demostraciones de inconformidad social, Concentración masiva de población, terrorismo, sabotaje, vandalismo, accidentes aéreos, marítimos o terrestres, e interrupción o afectación de los servicios básicos o de infraestructura estratégica;

SEÑALES INFORMATIVAS DE EMERGENCIA

Colores de Seguridad y su Significado

COLOR DE SEGURIDAD	SIGNIFICADO
ROJO	Alto Prohibición Identifica equipo contra incendio
AMARILLO	Precaución Riesgo
VERDE	Condición Segura Primeros Auxilios
AZUL	Obligación

SIGNIFICADO	CARACTERÍSTICAS	EJEMPLO
Dirección de una ruta de evacuación en el sentido requerido	Color: Seguridad: Fondo verde Contraste: Blanco Forma: Cuadrado o Rectángulo Símbolo: Flecha indicando el sentido requerido y en su caso el número de la ruta de evacuación Aviso: RUTA DE EVACUACIÓN (uso opcional)	
Ubicación de una zona de menor riesgo	Color: Seguridad: Fondo verde Contraste: Blanco Forma: Cuadrado o Rectángulo Símbolo: Silueta humana resguardándose Aviso: ZONA DE MENOR RIESGO (uso opcional)	
Ubicación del puesto donde se brindan los primeros auxilios	Color: Seguridad: Fondo verde Contraste: Blanco Forma: Cuadrado o Rectángulo Símbolo: Cruz equidistante Aviso: PRIMEROS AUXILIOS (uso opcional)	
Ubicación del punto de reunión	Color: Seguridad: Fondo verde Contraste: Blanco Forma: Cuadrado o Rectángulo Símbolo: Cuatro flechas equidistantes dirigidas hacia un punto y en su caso el número del punto de reunión Aviso: PUNTO DE REUNION (uso opcional)	
Ubicación de una salida de emergencia	Color: Seguridad: Fondo verde Contraste: Blanco Forma: Cuadrado o Rectángulo Símbolo: Silueta humana avanzando hacia una salida indicada con una flecha direccional (*) Aviso: SALIDA DE EMERGENCIA (uso opcional)	

SIGNIFICADO	CARACTERÍSTICAS	EJEMPLO
Ubicación de un extintor	Color: Seguridad: Fondo rojo Contraste: Blanco Forma: Cuadrado o Rectángulo Símbolo: Siluetas de un extintor y de una flama contigua con una flecha direccional indicando la ubicación del equipo. (*) Aviso : EXTINTOR (uso opcional)	
Ubicación de un hidrante	Color: Seguridad: Fondo rojo Contraste: Blanco Forma: Cuadrado o Rectángulo Símbolo: Silueta de un hidrante con una flecha direccional indicando la ubicación del equipo. (*) Aviso : HIDRANTE (uso opcional)	
Ubicación de un dispositivo de activación de alarma	Color: Seguridad: Fondo rojo Contraste: Blanco Forma: Cuadrado o Rectángulo Símbolo: Silueta de un timbre con efecto de ondas sonoras (*) Aviso : ALARMA (uso opcional)	
Ubicación de un teléfono de emergencia	Color: Seguridad: Fondo rojo Contraste: Blanco Forma: Cuadrado o Rectángulo Símbolo: Silueta de un auricular (*) Aviso : TELEFONO DE EMERGENCIA (uso opcional)	
Ubicación del gabinete de equipo de emergencia	Color: Seguridad: Fondo rojo Contraste: Blanco Forma: Cuadrado o Rectángulo Símbolo: Siluetas de guantes y de hacha Aviso : EQUIPO DE EMERGENCIA (uso opcional)	

SIGNIFICADO	CARACTERÍSTICAS	EJEMPLO
Ubicación de rutas, espacios o servicios accesibles para personas con discapacidad	Color: Seguridad: Fondo azul Contraste: Blanco Forma: Cuadrado o Rectángulo Símbolo: Figura humana estilizada en silla de ruedas Aviso: USO EXCLUSIVO (uso opcional)	 USO EXCLUSIVO
Ubicación de equipo de comunicación de emergencia	Color: Seguridad: Fondo azul Contraste: Blanco Forma: Cuadrado o Rectángulo Símbolo: Silueta de un megáfono con efecto de sonido Aviso: EQUIPO DE COMUNICACIÓN DE EMERGENCIA (uso opcional)	
Ubicación de un módulo de información	Color: Seguridad: Fondo azul Contraste: Blanco Forma: Cuadrado o Rectángulo Símbolo: Signo de interrogación de cierre Aviso: INFORMACIÓN (uso opcional)	
Ubicación del puesto de vigilancia	Color: Seguridad: Fondo azul Contraste: Blanco Forma: Cuadrado o Rectángulo Símbolo: Mitad superior de la silueta de un guardia Aviso: PUESTO DE VIGILANCIA (uso opcional)	 PUESTO DE VIGILANCIA

SIGNIFICADO	CARACTERÍSTICAS	EJEMPLO
Prohibición de fumar	Color: Seguridad: Rojo Contraste: Fondo blanco Forma: Círculo con una diagonal Símbolo: Silueta de un cigarro encendido Aviso: PROHIBIDO FUMAR (uso opcional)	
Prohibición de encender fuego	Color: Seguridad: Rojo Contraste: Fondo blanco Forma: Círculo con una diagonal Símbolo: Silueta de un cerillo encendido Aviso: PROHIBIDO ENCENDER (uso opcional) FUEGO	
Prohibición de uso del elevador en caso de emergencia	Color: Seguridad: Rojo Contraste: Fondo blanco Forma: Círculo con una diagonal Símbolo: Silueta de las puertas de un elevador Aviso: NO UTILIZAR EN CASO DE EMERGENCIA (uso opcional)	
Prohibido el paso a personas no autorizadas	Color: Seguridad: Rojo Contraste: Fondo Blanco forma: Círculo con una diagonal Símbolo: Silueta humana avanzando Aviso: ACCESO RESTRINGIDO (uso opcional)	
No correr	Color: Seguridad: Rojo Contraste: Fondo blanco Forma: Círculo con una diagonal Símbolo: Silueta humana con efecto de correr Aviso: NO CORRO (uso opcional)	

SIGNIFICADO	CARACTERÍSTICAS	EJEMPLO
Precaución, materiales oxidantes y comburentes	Color: Seguridad: Fondo amarillo Contraste: Negro Forma: Triángulo Símbolo: Silueta de una flama sobre la parte superior de un círculo Aviso: MATERIAL OXIDANTE Y COMBURENTE (uso opcional)	
Precaución, materiales con riesgo de explosión	Color: Seguridad: Fondo amarillo Contraste: Negro Forma: Triángulo Símbolo: Una bomba explotando Aviso: MATERIAL EXPLOSIVO (uso opcional)	
Precaución, riesgo eléctrico	Color: Seguridad: Fondo amarillo Contraste: Negro Forma: Triángulo Símbolo: Flecha quebrada dispuesta de arriba hacia abajo Aviso: DESCARGA ELECTRICA (uso opcional)	
Precaución, riesgo por radiación láser	Color: Seguridad: Fondo amarillo Contraste: Negro Forma: Triángulo Símbolo: Línea convergiendo hacia la silueta de un resplandor Aviso: RADIACION LASER (uso opcional)	
Precaución, riesgo biológico	Color: Seguridad: Fondo amarillo Contraste: Negro Forma: Triángulo Símbolo: Silueta de tres medias lunas sobrepuestas a una circunferencia Aviso: RIESGO BIOLOGICO (uso opcional)	
Precaución, radiaciones ionizantes	Color: Seguridad: Fondo amarillo Contraste: Negro o Magenta Forma: Triángulo Símbolo: Trébol esquematizado Aviso: RADIACION IONIZANTE (uso opcional)	

ALARMAS

INMUEBLE: VIADUCTO 81		
EDIFICIO PRINCIPAL		
UBICACIÓN	PISOS	CANTIDAD
ENTREPISO	1 Y 2	1
ENTREPISO	P.B. Y SOTANO	1
EDIFICIO ANEXO		
UBICACIÓN	PISOS	CANTIDAD
ENTREPISO	1, 2 Y 3	1
ENTREPISO	P.B., VIGILANCIA Y ANEXO	1
TOTAL 4 CHICHARRAS		

INMUEBLE: SCHILLER No. 138		
UBICACIÓN	PISOS	CANTIDAD
ENTREPISO	PH-2 Y PH-1	1
ENTREPISO	10 Y 9	1
ENTREPISO	8 Y 7	1
ENTREPISO	6 Y 5	1
ENTREPISO	4 Y 3	1
ENTREPISO	1 Y NIVEL-1	1
ENTREPISO	P.B. Y ARCHIVO	1
	SOTANO	1
TOTAL 8 CHICHARRAS		

INMUEBLE: PRESIDENTE MAZARYK No. 172		
UBICACIÓN	PISOS	CANTIDAD
	CUARTO DE MAQUINAS	1
ENTREPISO	10 Y 11	1
ENTREPISO	8 Y 7	1
ENTREPISO	5 Y 4	1
ENTREPISO	2 Y 1	1
	PLANTA BAJA	1
TOTAL 8 CHICHARRAS		

LOS CONTROLES DE ESTOS EQUIPOS SE UBICAN EN EL AREA DE VIGILANCIA DE CADA INMUEBLE.

LAS ALARMAS SE ACTIVAN EN FORMA MANUAL POR PERSONAL DE VIGILANCIA.

UBICACIÓN DE HIDRANTES Y EXTINTORES

PRESIDENTE MAZARYK No. 172

PISO	EXTINTOR	HIDRANTE
11	7	1
10	6	1
9	7	1
8	6	1
7	5	1
6	5	1
5	6	1
4	6	1
3	6	1
2	5	1
1	10	1
E-2	6	1
E-1	55	1
P.B.	10	1
SOTANO	14	1
TOTAL		15

SCHILLER No. 138

PISO	EXTINTOR	HIDRANTE
PH-2	4	1
PH-1	4	1
10	4	1
9	4	1
8	6	1
7	4	1
6	5	1
5	5	1
4	6	1
3	5	1
2	6	1
1	4	
E-1	4	
P.B.	5	
SOTANO	6	
TOTAL		11

MARIANO ESCOBEDO No.726

EDIFICIO PRINCIPAL

PISO	EXTINTOR	HIDRANTE
2	9	
1	8	
P.B.	19	
ESTACIONAMIENTO	8	
TOTAL		

EDIFICIO ANEXO

PISO	EXTINTOR	HIDRANTE
P.B.	2	
ALMACEN	60	
TOTAL	62	

LAGO SILVERIO No. 193

PISO	EXTINTOR	HIDRANTE
P.B.	12	

UBICACIÓN DE RADIOS RECEPTORES DE ALERTA SISMICA

PRESIDENTE MAZARYK No. 172

PISO	Radio receptor	
11	3	
10	3	
9	2	
8	1	
7	1	
6	3	
5	3	
4	2	
3	3	
2	3	
1	6	
E-2	1	
E-1	3	
P.B.	4	
SOTANO		
TOTAL		

SCHILLER No. 138

PISO	Radio receptor	
PH-2	2	
PH-1	2	
10	2	
9	2	
8	2	
7	4	
6	2	
5	2	
4	2	
3	2	
2	2	
1	2	
P.B.	2	
TOTAL		

MARIANO ESCOBEDO No.726

EDIFICIO PRINCIPAL

PISO	Radio receptor	
2	4	
1	3	
P.B.	10	
TOTAL		

LAGO SILVERIO No. 193

PISO	EXTINTOR	HIDRANTE
P.B.	1	

¿QUÉ HACER EN CASO DE SISMO?

Medidas Preventivas de las Unidades Administrativas de la SECTUR que deben realizarse antes de un Sismo.

- ✓ La Unidad de Protección Civil deberá poner en cada piso los planos en los que se identifiquen los lugares más seguros del inmueble y las salidas principales y la respectiva señalización.
- ✓ Las Coordinaciones Administrativas deberán verificar que las salidas y pasillos estén libres de obstáculos y checar en forma permanente que las repisas, cuadros, armarios, estantes, espejos y libreros estén colocados en forma adecuada.
- ✓ La Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Generales deberá verificar que las lámparas, candiles y plafones estén debidamente asegurados.
- ✓ Revisar en forma permanente las instalaciones de gas, agua, y electricidad de los inmuebles, para mantenerlas en buen estado, en caso de alguna falla reportarla a la Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- ✓ El responsable de los inmuebles deberá verificar que estos cuenten con botiquines, radio portátil y linternas para casos de emergencia. Es responsabilidad de las Coordinaciones Administrativas tramitar la adquisición de estos bienes, en su caso.
- ✓ Llevar a cabo simulacros de evacuación del personal en los inmuebles de la SECTUR, bajo la coordinación de la Unidad de Protección Civil.
- ✓ La Unidad de Protección Civil deberá elaborar un directorio con los números telefónicos de emergencia de cruz roja, bomberos, etc.
- ✓ La Dirección de Recursos Humanos conjuntamente con las Coordinaciones Administrativas deberá verificar que el personal de la Institución, porte su gafete de identificación.
- ✓ La Unidad de Protección Civil promoverá la implantación de cursos de evacuación para el personal de mando.

¿QUÉ HACER DURANTE DE SISMO?

UNIDAD INTERNA DE PROTECCION CIVIL

- Al escuchar la alerta sísmica o al iniciar un sismo, protección Civil y los brigadistas deben activar el protocolo de sismo.
- Realizar la técnica de repliegue todo el personal en las zonas señalizadas de seguridad.
- Una vez terminado el sismo, el personal de Protección Civil y los brigadistas darán la orden de evacuación a los puntos de reunión.
- Se deberá dirigir a todo el personal a los puntos de reunión y ordenarlos.
- Se deberá realizar un conteo del personal.
- El personal de Protección Civil debe realizar un barrido por todos los inmuebles para verificar si no hay personas que requieran ayuda y en su caso solicitar los servicios de emergencia.
- Una vez que se ha verificado el inmueble se dará la instrucción de si es factible el reingreso al inmueble.

ACCIONES QUE DEBE TENER PRESENTE EN CASO DE SISMO EL PERSONAL

- Conserve la calma, no corra, no grite, no empuje.
- Si se ubica cerca de una salida salga del edificio de forma ágil y en orden.
- Si se ubica en cualquier nivel del inmueble, espera a que cese el movimiento en posición de repliegue, dentro de las zonas de seguridad del edificio.
- Si en su edificio hay visitantes, intégrealos al ejercicio de evacuación y promueva la calma.
- Si un compañero se ausenta y/o se siente mal (nervioso, pánico, accidente) informe de inmediato a los brigadistas o responsables del edificio y continuar su camino.
- No utilice elevadores.
- Prohibido el uso de celular.

¿QUÉ HACER EN CASO DE SISMO?

DESPUÉS

UNIDAD INTERNA DE PROTECCION CIVIL

- ✓ Verificar si hay lesionados, incendios o fugas de cualquier tipo, de ser así, llamar a los servicios de auxilio.
- ✓ Efectuar una revisión completa a los inmuebles y mobiliario. En caso de presentar daños graves, el inmueble no deberán utilizarse.
- ✓ Prepararse para futuros sismos, llamados réplicas. Generalmente son más débiles, pero pueden ocasionar daños adicionales.

¿QUÉ HACER EN CASO DE INCENDIO?

ANTES

UNIDAD INTERNA DE PROTECCION CIVIL

- ✓ Cuidar que los cables de lámparas, aparatos eléctricos y motores de maquinarias se encuentren en perfectas condiciones, en caso de algún desperfecto, reportarlo a la Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- ✓ Moderar y vigilar el uso de aparatos eléctricos y electrónicos ya que el sistema puede sobrecalentarse.
- ✓ La Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Generales revisará en coordinación con la Dirección de Servicios Informáticos las conexiones en contactos múltiples, para evitar la sobre carga de los circuitos eléctricos. Redistribuyendo los aparatos o instalando circuitos adicionales.
- ✓ Evitar que se mojen las instalaciones eléctricas. Recuerde que el agua es conductor de electricidad.
- ✓ Las Coordinaciones Administrativas deberán revisar que todos los contactos o interruptores cuenten con su tapa debidamente aislada, en caso contrario deberán reportarlo a la Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- ✓ Se deberá solicitar al personal que al salir de sus oficinas revisen que los aparatos eléctricos estén apagados o totalmente desconectados; en caso de utilizar gas, que las llaves de la estufa estén cerradas y los pilotos se mantengan encendidos.
- ✓ El personal deberá verificar que al usar cerillos, estos queden apagados. Existe prohibición de fumar en el edificio por lo que es responsabilidad de las personas que infrinjan esta disposición cualquier inobservancia que afecte a las instalaciones.
- ✓ Guardar los líquidos inflamables en recipientes cerrados y sitios ventilados.
- ✓ Se deberá revisar en forma permanente los tanques, tuberías, mangueras y accesorios del gas que estén en buenas condiciones; colocar agua con jabón en las uniones para verificar que no existan fugas.

¿QUÉ HACER EN CASO DE INCENDIO?

DURANTE

UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL

- ✓ Al momento de tener conocimiento de la emergencia, los miembros de las brigadas de protección civil deberán dirigirse al lugar donde este sucede y ahí definir las acciones a llevar a cabo para el control de la situación.
- ✓ Al llegar al lugar de la emergencia es muy importante evaluar y reconocer la situación que se presenta; incendio, fuga de líquidos inflamables, existencia de personal lesionado; la magnitud del problema y posible desarrollo para que con base a ello, determinar si se requiere solicitar el apoyo de mayores recursos tanto internos como externos.
- ✓ Las prioridades de actuación de las brigadas de protección civil son: Rescate de lesionados y su traslado a un lugar seguro donde no estén expuestos a ningún riesgo y pueda iniciarse el tratamiento de sus lesiones.
- ✓ Cortes de corriente eléctrica. Si en el área existen equipos o líneas energizadas que representen un riesgo al personal de la brigada o que puedan presentar un corto circuito con potencial de crear fuentes de ignición adicionales.
- ✓ se debe evaluar la conveniencia de efectuar cortes de energía eléctrica a estos equipos.
- ✓ Esos cortes deben ser efectuados por personal que conozca el equipo, usando la protección personal adecuada, de acuerdo a los voltajes involucrados.

PERSONAL INTERNO

- ✓ El personal deberá dar aviso al personal de Protección Civil, brigadistas y Protección Federal, buscar el extintor más cercano y tratar combatir el fuego.

Si no sabe manejar el extintor, buscar a los Brigadistas de Protección Civil o personal capacitado.

- ✓ Si el fuego es de origen eléctrico no intente apagarlo con agua.
- ✓ Cerrar las puertas y ventanas, para evitar que el fuego se extienda, a menos que éstas sean sus únicas vías de escape.
- ✓ Si la puerta es la única salida, verifique que la chapa no esté caliente antes de abrirla; si lo está, lo más probable es que haya fuego al otro lado de ella. No la abra.
- ✓ Utilizar las escaleras de emergencia, que le indiquen los brigadistas de los pisos.

- ✓ Esperar a ser rescatado en caso de que el fuego obstruya las salidas, no se desespere y colóquese en el sitio más seguro. Espere a ser rescatado.
- ✓ Si hay humo colóquese lo más cerca posible del piso y desplácese "a gatas". Tápese la nariz y la boca con un trapo, de ser posible húmedo.
- ✓ Si se incendia su ropa, no corra: tírese al piso y ruede lentamente. De ser posible cúbrase con una manta para apagar el fuego.
- ✓ No pierda el tiempo buscando objetos personales.
- ✓ Nunca utilice los elevadores durante el incendio.
- ✓ Utilizar las escaleras de emergencia, que le indiquen los brigadistas de los pisos.
- ✓ En el momento de la evacuación siga las instrucciones del personal especializado.
- ✓ Ayude a salir a los niños, ancianos y minusválidos.
- ✓ Tenga presente que el pánico es su peor enemigo.

¿QUÉ HACER EN CASO DE INCENDIO?

DESPUES

UNIDAD INTERNA DE PROTECCION CIVIL

- ✓ Efectuar una revisión completa a los inmuebles y mobiliario. En caso de presentar daños graves, el inmueble no deberá utilizarse.
- ✓ Limpiar los líquidos derramados o escombros que presenten peligro.

PERSONAL INTERNO

- ✓ Retírese del área incendiada porque el fuego puede reavivarse.
- ✓ No interfiera con las actividades de los bomberos y rescatistas.
- ✓ Usar el teléfono sólo para llamadas de emergencia y colabore con el personal de Protección Civil.
- ✓ Evacuar el inmueble, en caso necesario hágalo con calma, cuidado y orden, siga las instrucciones del personal de Protección Civil.
- ✓ Reunirse en el lugar previamente establecido, por la Unidad de Protección Civil. .
- ✓ No encender cerillos ni usar aparatos eléctricos hasta asegurarse de que no hay fugas de gas.
- ✓ En caso de quedar atrapado, conserve la calma y trate de comunicarse al exterior golpeando con algún objeto.